



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 21 de abril de 2022

N.º 0076

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Aprobación lista provisional Concurso-Oposición Administrativos/as del OARGT (P.I.). BOP-2022-1776

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

Aprobación Padrones año 2022. BOP-2022-1777

Ayuntamiento de Galisteo

Pliegos de Condiciones Especificas, que regirán la contratación del servicio del Bar de la Piscina Municipal. BOP-2022-1778

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

Delegación funciones de Alcaldía. BOP-2022-1779

Ayuntamiento de Holguera

Padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Agua 1.er Trimestre. BOP-2022-1780

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Delegación para celebración de matrimonio civil. BOP-2022-1781

Ayuntamiento de Romangordo

Aprobación definitiva Modificación de Créditos 3/2022. BOP-2022-1782

Ayuntamiento de Serrejón

Aprobación definitiva Modificación Créditos. BOP-2022-1783

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

Presupuesto General definitivo ejercicio 2022. BOP-2022-1784

Mancomunidades



Jueves, 21 de abril de 2022

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

Lista provisional admitidos/as y excluidos/as convocatoria
selección Proprefame 2022.

BOP-2022-1785

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

AT-9189. Proyecto para nueva LAAT, de 45 kV, en doble
circuito, por reforma de las LAAT's "Galisteo" y "Cáceres",
ambas de la ST "Plasencia", entre el apoyo 9020 de las
mismas y la STR "Galisteo", en los TT.MM. de Plasencia y
Galisteo (Cáceres).

BOP-2022-1786

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

EXTRACTO. Visita Profesional a la Feria Internacional
BIOFACH 2022 SUMMER EDITION (NÚREMBERG,
ALEMANIA).

BOP-2022-1787



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación lista provisional Concurso-Oposición Administrativos/as del OARGT (P.I.).

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 9 de abril de 2022, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 28 de diciembre de 2021 (BOP de 30 de diciembre de 2021) se convocó proceso selectivo para cubrir dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Plantilla de personal funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por el sistema general de acceso por promoción interna dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2017.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación de dicho proceso de selección, por la presente vengo a proponer que se dicte la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación es la siguiente:



Jueves, 21 de abril de 2022

ADMITIDOS/AS

	NIF	NOMBRE
1	***5381**	BÉJAR MOHEDANO PALOMA
2	***8702**	CAMBERO NEVADO MARÍA LUISA
3	***6496**	MARTÍN RAMA FIDEL
4	***9128**	MORALES NICOLÁS JUAN FRANCISCO
5	***4311**	REIFARTH CARRERA CONSUELO
6	***6875**	TÉLLEZ BERMEJO MARÍA DEL CARMEN
7	***7671**	VIVAS GÁLVEZ MARÍA TERESA

EXCLUIDOS/AS

	NIF	NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	***6351**	GALLEGO MESONERO MARÍA JOSÉ	No reunir los requisitos de Base 2ª de la convocatoria.
2	***4873**	RODRÍGUEZ RUBIO DAMIÁN ANDRÉS	No reunir los requisitos de Base 2ª de la convocatoria.
3	***4900**	MARÍN CÁCERES FELICIANO	No reunir los requisitos de Base 4ª de la convocatoria.

SEGUNDO. Exponer en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial, la lista certificada a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados. Una vez finalizado el

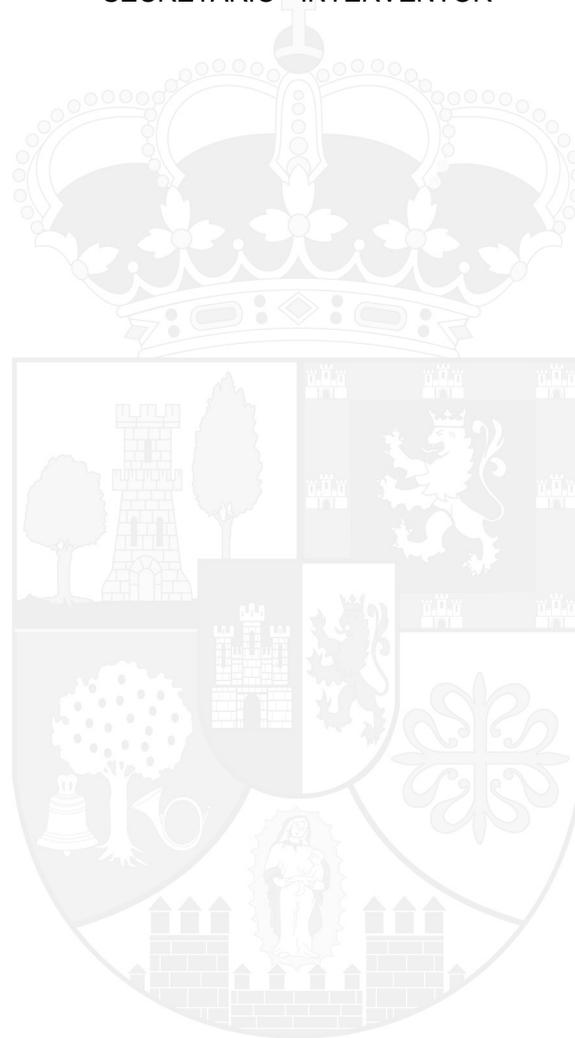


Jueves, 21 de abril de 2022

plazo de subsanación de errores, se publicará en el BOP Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes incluyendo a los/as excluido/as que hayan subsanado errores u omisiones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de abril de 2022
Martín Morgado Panadero
SECRETARIO - INTERVENTOR



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Aprobación Padrones año 2022.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de Abril de 2022, los padrones que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

- Padrón de Basuras de Viviendas, ejercicio 2022.
- Padrón de Basuras de Locales Comerciales, ejercicio 2022.
- Padrón de Tasas por Cementerio Municipal, ejercicio 2022.
- Padrón de Tasas de Columbarios, ejercicio 2022.
- Padrón de Tasas por Vados, ejercicio 2022.

Albalá, 11 de abril de 2022
Juan Rodríguez Bote
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Galisteo

EDICTO. Pliegos de Condiciones Especificas, que regirán la contratación del servicio del Bar de la Piscina Municipal.

El Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Febrero abril de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Especificas, que regirán la contratación del servicio del Bar de la Piscina Municipal, forma de gestión, arrendamiento, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa.

Dichos Pliegos se encuentran expuestos en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se publica el anuncio de licitación para que los/as interesados/as puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Galisteo, 13 de abril de 2022

María Toscano Martín

ALCALDESA PRESIDENTA



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

DON EUGENIO NACARINO BARRERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).

Tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Ante la necesidad de tener que continuar mi ausencia en la localidad, en uso de la facultad que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44, 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO

1º.- Delegar la totalidad de mis funciones, en tanto dure mi ausencia en el Teniente de Alcalde:

- D. Rodrigo Nacarino Salgado.

2º.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima reunión que celebre. Lo mando y firmo.

Herrera de Alcántara, 18 de abril de 2022

Eugenio Nacarino Barrera
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Agua 1.er Trimestre.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía con fecha de 08/04/2022, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Agua 1º Trimestre, referidos todos ellos al ejercicio de 2022 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar del presente anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto del Agua 1.er Trimestre correspondiente al año 2022.

Holguera, 13 de abril de 2022

Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA- PRESIDENTA



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación para celebración de matrimonio civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha trece de abril de 2022, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte. 295/2021 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Marcos Hernández Padilla y D.ª Elitsa Emilova Stancheva.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO.

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Jaime Alberto Vega San Martín, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 23 de abril de 2022.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmora de la Mata, 13 de abril de 2022
Raquel Medina Nuevo
ALCALDESA



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 3/2022.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería n.º 3/2022, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
311 461.00	Transf. Dip.Prov. Convenio Refugio Animales.	-----	238,00 €	238,00 €
231 480.00	Transf. a Familias (Ayudas por nacimiento).	4.205,07 €	1.803,03 €	6.008,10 €
326 609.00	Acondicionamiento Entorno Inmueble Calle Retamar, 30.	40.000,00 €	1.272,50 €	41.272,50 €
1522 619.00	Inv.Reposición. Trabajos Escuela Profesional Dual de Empleo. Granja Escuela /Merendero.	----	10.695,12 €	10.695,12 €
342 619.00	Acondicionamiento Restaurante-Bar -Cafetería Piscina Municipal.	----	166.659,81 €	166.659,81 €
933 619.00	Inv.Reposición. Reparación Centro	----	40.000,00 €	40.000,00 €



Jueves, 21 de abril de 2022

		Dependencia.			
161	623.00	Adquisición Grupo Electrónico. Abastecimiento Agua.	----	10.000,00 €	10.000,00 €
336	627.00	Cerramiento Perimetral Yacimiento Arqueológico Albalat. Señalización y Seguridad.	----	50.000,00 €	50.000,00 €
160	761.00	Aportación a Obras Programa Inversiones ReActiva 2020-2021. Dip. Provincial.	----	6.466,20 €	6.466,20 €
TOTAL			44.205,07 €	287.134,66 €	331.339,73 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Líquido Tesorería para Gastos Generales.	331.339,73
			TOTAL INGRESOS.	331.339,73

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de



Jueves, 21 de abril de 2022

demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

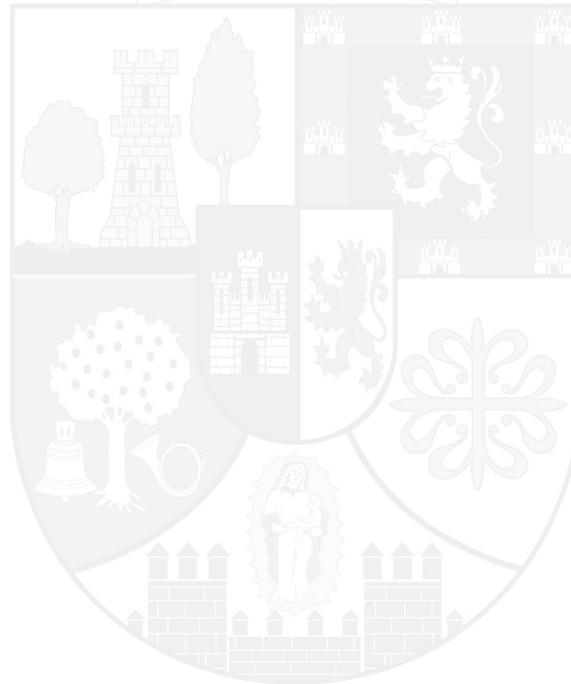
Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 12 de abril de 2022

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.

Transcurrido el término de quince días sin haberse presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del expediente de modificaciones de créditos núm. 2/2022, por Suplementos de créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal vigente, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 9 de marzo de 2022, se expone al público resumido por capítulos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los/as interesados/as puedan interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Capítulos	Denominación	Importe (€)
	ESTADO DE GASTOS	
	Suplementos de Créditos	
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	59.000,00
6	Inversiones reales	295.000,00
	Total suplementos de créditos	354.000,00
	Créditos Extraordinarios	
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	20.000,00
6	Inversiones Reales	261.000,00
	Total Créditos Extraordinarios	281.000,00

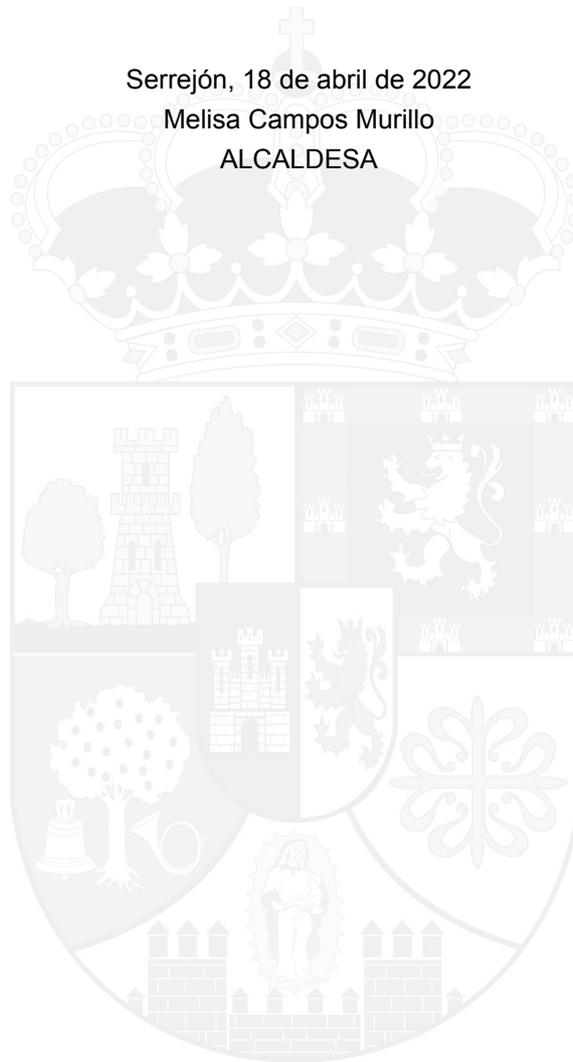


Jueves, 21 de abril de 2022

	TOTAL GASTOS	635.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
8	Activos financieros (Remanente tesorería gastos generales)	635.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	635.000,00 €

Serrejón, 18 de abril de 2022

Melisa Campos Murillo
ALCALDESA



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	672.000,00
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	247.300,00
4	Transferencias Corrientes.	423.600,00
5	Ingresos Patrimoniales.	6.100,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00



Jueves, 21 de abril de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.355.000,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	444.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	587.400,00
3	Gastos Financieros.	2.500,00
4	Transferencias Corrientes.	148.700,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	157.000,00
7	Transferencias de Capital.	15.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.355.000,00



Jueves, 21 de abril de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. A1/A2 -Nivel CD 26.
- 1 Administrativo/a. Admon. General.C1-Nivel CD 22.
- 1 Auxiliar Administrativo/a. Admon. General.C2-Nivel CD 18.
- 1 Encargado/a Servicios Múltiples.E-Nivel CD14.

Personal Laboral Fijo:

- 1 Cocinera/o. Centro Día.

Personal Laboral temporal.

- 1 Encargado/a de Obras.
- 1 Peón de Fontanería
- 2 TEI Guardería.
- 1 Monitor/a Deportivo/a.
- 1 Técnico Informático.
- 1 Encargado/a Biblioteca.
- 6 PCEM 2021-2022.
- 1 Plan Integra.
- 1 Gestora Cultural.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zarza de Granadilla, 11 de abril de 2022

Jesús Puerta Pastor
ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

ANUNCIO. Lista provisional admitidos/as y excluidos/as convocatoria seleccion Proprefame 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de fecha 12 de abril de 2022 la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, la plaza de Técnico/a del Programa Prevención de Familias con menores en riesgo de exclusión social PROPREFAME, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***1079**	ANAYA DURÁN LORENA	2022-E-RC-1002	04/04/2022 13:44
***6887**	BARBERO GARCIA MIRIAM	2022-E-RE-33	28/03/2022 11:05
***1377**	BLANCO DURAN BEATRIZ	2022-E-RC-922	28/03/2022 11:34
***1474**	BLASCO GARCIA SARA	2022-E-RE-43	01/04/2022 14:03
***3204**	BUENADICHA SANCHEZ MAYALI	2022-E-RC-990	01/04/2022 09:40



Jueves, 21 de abril de 2022

***2016**	CABALLERO GIL MARÍA ELENA	2022-E-RC-992	01/04/2022 10:34
***1727**	CANO FERNANDEZ ALICIA	2022-E-RE-45	04/04/2022 11:09
***7589**	CORRALIZA PEREZ MARÍA DEL CARMEN	2022-E-RE-39	31/03/2022 10:17
***5342**	COTRINA VINAGRE ALBA	2022-E-RC-1005	05/04/2022 08:29
***9405**	DELGADO RANGEL ANA ISABEL	2022-E-RC-987	01/04/2022 08:56
***3675**	DIAZ CEBRIAN ROCÍO	2022-E-RE-53	07/04/2022 22:16
***5268**	DURÁN BRAVO LAURA	2022-E-RC-994	01/04/2022 12:45
***9441**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CARMEN	2022-E-RC-989	01/04/2022 09:33
***7740**	FONSECA CRUZ LIDIA ALFONSA	2022-E-RC-988	01/04/2022 09:22
***1490**	GAÑAN CRISTOS ANDREA	2022-E-RC-929	29/03/2022 00:10
***1461**	GOMEZ IGLESIAS ÁLVARO	2022-E-RE-42	31/03/2022 15:49
***8078**	GONZALEZ MONTERO ANTONIA	2022-E-RC-1038	06/04/2022 14:58
***7474**	HERNANDEZ UTRERA PAULA	2022-E-RE-37	30/03/2022 12:30



Jueves, 21 de abril de 2022

***7450**	HIDALGO ROMERO MARIA VICTORIA	2022-E-RC-1003	04/04/2022 14:35
***3199**	IGLESIAS MORENO NAZARET	2022-E-RC-984	01/04/2022 08:50
***3749**	JIMENEZ LEAL VICTORIA	2022-E-RE-36	29/03/2022 18:01
***4609**	LUJAN MALDONADO ALMUDENA	2022-E-RC-986	01/04/2022 08:53
***2462**	NIETO HISADO GLORIA	2022-E-RE-32	26/03/2022 14:42
***1285**	PAÑERO LEÓN MARÍA	2022-E-RC-914	28/03/2022 08:44
***0227**	PEREZ MATEU MARÍA ÁNGELES	2022-E-RC-1042	07/04/2022 09:37
***4180**	PINA MARTIN RAQUEL	2022-E-RE-41	31/03/2022 14:09
***0598**	PINEDA CHAPARRO ANA MARIA	2022-E-RC-985	01/04/2022 08:51
***3085**	QUIJADA DOMINGUEZ ANA ISABEL	2022-E-RE-34	29/03/2022 13:07
***3594**	QUIJADA PALACIOS NATALIA	2022-E-RE-29	25/03/2022 10:42
***9836**	REDONDO FERNANDEZ JOSE MARÍA	2022-E-RE-35	29/03/2022 16:54
***1639**	REDONDO LOZANO JOSÉ PEDRO	2022-E-RC-983	01/04/2022 08:49



Jueves, 21 de abril de 2022

***0276**	RIVERA GIL GRACIA	2022-E-RE-46	04/04/2022 11:56
***6480**	RONCERO VILLAR MARTA ELENA	2022-E-RE-44	03/04/2022 13:27
***3077**	SANCHEZ GIL MARÍA DE GRACIA	2022-E-RC-995	01/04/2022 12:58
***8259**	SANCHEZ HERNANDEZ SEILA	2022-E-RE-51	06/04/2022 23:29

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***8225**	GARCIA BENITEZ MARÍA	2022-E-RC-1035	06/04/2022 13:25	El Anexo I de solicitud está incompleto.
***7482**	MATEOS VICENTE SARA	2022-E-RC-982	01/04/2022 08:47	No presenta justificante de pago de tasas ni documento acreditativo para la exención de las mismas.
***1195**	MENA JUEZ DIANA	2022-E-RE-48	05/04/2022 10:24	No presenta justificante de pago de tasas ni documento acreditativo para la exención de las mismas.
***3036**	PULIDO MATEOS LIDIA	2022-E-RC-981	01/04/2022 08:46	No presenta justificante de pago de tasas ni documento acreditativo para la exención de las mismas.



Jueves, 21 de abril de 2022

***3230**	RODRIGUEZ PARDAVILA MINERVA	2022-E-RE-49	05/04/2022 12:21	No presenta Anexo I de solicitud.
***5301**	RODRIGUEZ PEREDA FRANCISCO JAVIER	2022-E-RE-52	07/04/2022 13:20	Falta presentar anexo I de solicitud y DNI.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Mancomunidad,

<http://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Pozuelo de Zarzón, 12 de abril de 2022

Sheila Martín Gil
PRESIDENTA



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección II - Administración Autónoma

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9189. Proyecto para nueva LAAT, de 45 kV, en doble circuito, por reforma de las LAAT's "Galisteo" y "Cáceres", ambas de la ST "Plasencia", entre el apoyo 9020 de las mismas y la STR "Galisteo", en los TT.MM. de Plasencia y Galisteo (Cáceres).

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se declaran, en concreto de Utilidad Pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para nueva LAAT, de 45 kV, en doble circuito, por reforma de las LAAT's "Galisteo" y "Cáceres", ambas de la ST "Plasencia", entre el apoyo 9020 de las mismas y la STR "Galisteo", en los términos municipales de Plasencia y Galisteo (Cáceres)". Expediente/s: AT-9189.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado "Proyecto para nueva LAAT, de 45 kV, en doble circuito, por reforma de las LAAT's "Galisteo" y "Cáceres", ambas de la ST "Plasencia", entre el apoyo 9020 de las mismas y la STR "Galisteo", en los términos municipales de Plasencia y Galisteo (Cáceres).", iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en C/Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de marzo de 2020, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. presentó la



Jueves, 21 de abril de 2022

solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

- Diario Oficial de Extremadura: 14/10/2020.
- Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 20/10/2020.
- Periódico HOY: 05/11/2020.
- Tablón de edictos del Ayuntamiento de Galisteo: 08/10/2020.
- Tablón de edictos del Ayuntamiento de Plasencia: 20/10/2020.

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieran informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública D. Ignacio Pérez-Tabernero Silos plantea alegaciones respecto a las fincas de proyecto n.º 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 y 19, sitas en el término municipal de Plasencia (Cáceres). Remitidas dichas alegaciones a la empresa, ésta ha emitido la preceptiva contestación, dándose traslado de la misma al/a reclamante.

- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

Cuarto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera mediante Resolución.

Quinto. Las instalaciones objeto de la presente Resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera mediante Resolución.



Jueves, 21 de abril de 2022

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del Artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE N.º 233, de 3 de diciembre), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE n.º 214, de 6 de noviembre), modificado por el Decreto 20/2021, de 31 de marzo (DOE n.º 64, de 7 de abril), siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de



Jueves, 21 de abril de 2022

las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

- Durante el trámite de información pública D. Ignacio Pérez-Tabernero Silos plantea alegaciones respecto a las fincas de proyecto n.º 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 y 19, sitas en el término municipal de Plasencia (Cáceres), mostrando desacuerdo con el proyecto de referencia en base a las siguientes cuestiones:

1) Disconformidad con la clasificación de "terreno agrario" de la finca de proyecto n.º 1, indicando que en el PGOU de Plasencia se clasifica como "suelo urbanizable terciario y dotacional".

2) Disconformidad con el trazado proyectado y,

3) Error en las afecciones que se indican en la relación de bienes y derechos publicada.

- Remitidas dichas alegaciones a la empresa, ésta ha emitido la preceptiva contestación, argumentando lo siguiente:

1) En referencia a la finca de proyecto n.º 1, informa que se ha calificado conforme a los datos que figuran en el Catastro.

2) Respecto al trazado adoptado, justifica los criterios que ha tenido en cuenta en el diseño de la traza prevista para la línea, considerando el trazado elegido como el más idóneo, y,

3) Respecto a las afecciones que se indican en la relación de bienes y derechos publicada, manifiesta que conforme a la ITC-LAT 07 se ha considerado una servidumbre de paso aérea de energía eléctrica de 6 metros, una ocupación temporal de 5 metros adicionales y los accesos para ejecutar la obra.

Se ha dado traslado al/a reclamante de dicha contestación.

- La Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,



Jueves, 21 de abril de 2022

RESUELVE

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para nueva LAAT, de 45 kV, en doble circuito, por reforma de las LAAT's "Galisteo" y "Cáceres", ambas de la ST "Plasencia", entre el apoyo 9020 de las mismas y la STR "Galisteo", en los términos municipales de Plasencia y Galisteo (Cáceres)", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Nueva línea aérea de 45 kV en D/C proyectada.

- Origen: Apoyo 9020 existente en D/C de las LAAT "Galisteo y Cáceres", desde el que se tenderá un nuevo vano hasta el apoyo A1 proyectado en el TM de Plasencia.
- Final: Nuevo apoyo A67 proyectado, desde el que se tenderán los vanos a las posiciones de línea que ocupan las LAAT "Galisteo" y "Cáceres" en la STR "Galisteo".

Longitud: 12,194 Km.

Tipo de línea: Aérea en doble circuito.

Tensión de servicio : 45 kV.

Tipo de conductor:

- 6 conductores de fase LA-180 (147-AL1/34-ST1A), de aluminio-acero, sección total 181,6 mm².
- 1 conductor de protección AC-50, de sección 49,4 mm².

Apoyos:

- Tipo: Metálicos de celosía.
- N.º total de apoyos a instalar: 67.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite U70AB45P y U70YB45P AL bastón largo.

Emplazamiento de las líneas: Parcelas públicas y privadas según relación de propietarios/as, bienes y derechos afectados.

Otras actuaciones:

- Desmontaje de los tramos de las actuales LAAT "Galisteo" y "Cáceres" existentes desde



Jueves, 21 de abril de 2022

el apoyo 9020 y 5445 respectivamente de las mismas hasta la STR "Galisteo", en una longitud de 12,361 Km la L-Galisteo y 11,257 Km la L-Cáceres, así como los apoyos intermedios de dichos tramos.

- Desde los apoyos proyectados A8, A12, A22 y A41 de la nueva línea se atenderán cuatro derivaciones existentes que parten de las actuales LAAT a desmontar. Longitud total derivaciones: 0,764 Km.

La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

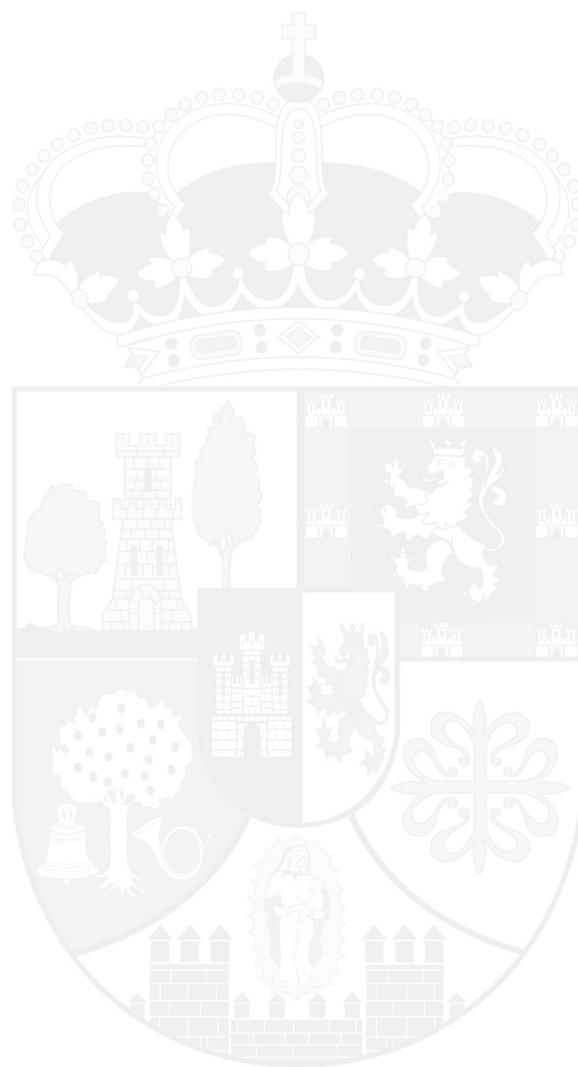


Jueves, 21 de abril de 2022

Cáceres, 4 de abril de 2022

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Jueves, 21 de abril de 2022

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Visita Profesional a la Feria Internacional BIOFACH 2022 SUMMER EDITION (NÚREMBERG, ALEMANIA).

BDNS (Identif): 621391.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621391>

La Cámara de Comercio de Cáceres, anuncia la apertura de una convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea para participar en la visita profesional a la feria internacional de productos ecológicos BIOFACH 2022 SUMMER EDITION, Núremberg (Alemania) y que se celebrará entre las fechas 22 y 31 de julio de 2022.

Primero. Beneficiarios/as.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Cáceres que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 8 empresas.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 740 € (1.480 € si se admite el viaje de una segunda persona de la empresa). El número estimado de empresas beneficiarias será de 8 empresas.



Jueves, 21 de abril de 2022

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Cáceres. Además, puede consultarse a través de la web:

www.camaracaceres.es

o bien a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Cáceres:

<https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita Profesional a la feria internacional de productos ecológicos BIOFACH 2022 SUMMER EDITION, Núremberg (Alemania) es de 5.920 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a fondos propios de la empresa solicitante.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a la feria internacional de productos ecológicos BIOFACH 2022 SUMMER EDITION en el marco de esta convocatoria para el periodo 2014-2020 es de 13.132,20 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, por valor de 7.212,20 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 horas, del día siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del día 20 de junio de 2022.



Jueves, 21 de abril de 2022

El Modelo de solicitud de participación, así como sus correspondientes anexos podrán descargarse en la web:

<https://www.camaracaceres.com/convocatorias-proyectos-europeos/>

o bien a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Cáceres

<https://sede.camara.es/sede/caceres.>

Cáceres, 19 de abril de 2022

Raúl Iglesias Durán

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁCERES

